



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### **INFORME Nro 1305-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OA**

**Para** : **Javier Joel, Diaz Carrillo**  
Director General  
MIDAGRI

**Asunto** : Conocimiento determinación de causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección CP-ABR-2-2025-MIDAGRI-1 Servicio de alquiler de nueve (09) vehículos para transporte

**Referencia** : INFORME N°0248-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OA/ADQ

**Fecha** : Lima, 03 de julio de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto que se indica y al documento de la referencia, a fin de informar sobre el desierto del procedimiento de selección CP-ABR-2-2025-MIDAGRI-1 “Servicio de alquiler de nueve (09) vehículos para transporte de los comisionados que realizarán el levantamiento de información y descripción física y morfológica de suelos en campo, en el marco de los estudios de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, a nivel semidetallado (1: 25 000) en los Sectores: Villa Rica, Urubamba – Anta y El Dorado; ubicados en los departamentos de Pasco, Cusco y San Martín, respectivamente”:

Al respecto la Coordinación de Adquisiciones ha emitido el documento de la referencia, mediante el cual informa sobre las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, por lo que, en mi calidad de Dependencia encargada de las Contrataciones del MIDAGRI se remite para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
Seidy Yanet Álvarez Plasencia  
Directora de la Oficina de Abastecimiento

Syap/Rdsmmp  
CC.  
Adj.

**CUT N°: 21220-2025-MIDAGRI**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CBCCA y el número de documento.



Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T:(511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**Oficina de Abastecimiento**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INFORME Nro 0248-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OA/ADQ**

**Para** : **Seidy Yanet, Alvarez Plasencia**  
Directora  
MIDAGRI

**Asunto** : Informe de determinación de causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección CP-ABR-2-2025-MIDAGRI-1 Servicio de alquiler de nueve (09) vehículos para transporte de los comisionados que realizarán el levantamiento de información y descripción física y morfológica de suelos en campo, en el marco de los estudios de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, a nivel semidetallado (1: 25 000) en los Sectores: Villa Rica, Urubamba – Anta y El Dorado; ubicados en los departamentos de Pasco, Cusco y San Martín, respectivamente

**Referencia** : Oficio N° 003-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OA/PROCESO CP-ABR-2-2025

**Fecha** : Lima, 03 de julio de 2025

Me dirijo a usted con la finalidad de expresar mi cordial saludo y a la vez informar el desierto del procedimiento de selección CP-ABR-2-2025-MIDAGRI-1 “Servicio de alquiler de nueve (09) vehículos para transporte de los comisionados que realizarán el levantamiento de información y descripción física y morfológica de suelos en campo, en el marco de los estudios de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, a nivel semidetallado (1: 25 000) en los Sectores: Villa Rica, Urubamba – Anta y El Dorado; ubicados en los departamentos de Pasco, Cusco y San Martín, respectivamente”:

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 004-2025-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 17 de junio de 2025, el Despacho a su cargo aprobó el expediente de contratación del CP-ABR-2-2025-MIDAGRI-1 “Servicio de alquiler de nueve (09) vehículos para transporte de los comisionados que realizarán el levantamiento de información y descripción física y morfológica de suelos en campo, en el marco de los estudios de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, a nivel semidetallado (1: 25 000) en los Sectores: Villa Rica, Urubamba – Anta y El Dorado; ubicados en los departamentos de Pasco, Cusco y San Martín, respectivamente”.
- 1.2. Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección, a través de la Plataforma del SEACE-PLADICOP, de acuerdo al siguiente cronograma:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CBCCA y el número de documento.



Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T:(511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Cronograma**

| Etapa   | Fecha Inicio           | Fecha Fin         |
|---|------------------------|-------------------|
| Convocatoria  | 18/06/2025             | 18/06/2025        |
| <b>Registro de participantes (Electrónica)</b>  | <b>19/06/2025</b>      | <b>29/06/2025</b> |
|   | 00:01:00               | 23:59:00          |
| Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)  | 19/06/2025             | 23/06/2025        |
|   | 00:01:00               | 23:59:00          |
| Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)   | 25/06/2025             | 25/06/2025        |
| Integración de las Bases<br><b>POR LA PLADICOP ( LIMA / LIMA / JESUS MARIA )</b>              | 25/06/2025             | 25/06/2025        |
| Presentación de propuestas (Electrónica)  | 30/06/2025             | 30/06/2025        |
|   | 00:01:00               | 23:59:00          |
| Calificación y Evaluación de propuestas<br><b>EN LA ENTIDAD ( LIMA / LIMA / JESUS MARIA )</b> | 01/07/2025             | 02/07/2025        |
| Otorgamiento de la Buena Pro<br><b>POR LA PLADICOP ( LIMA / LIMA / JESUS MARIA )</b>          | 02/07/2025<br>08:30:00 | 02/07/2025        |

1.3. Para el procedimiento de selección materia del presente informe, se registraron a través del SEACE un total de 9 participantes, conforme al siguiente detalle:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                       | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10040137110 | ESPINOZA ALVINO GLORIA OLGA                 | 2025-06-19<br>01:05:54.0              | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 10042225610 | BONILLA PALOMINO JESUS                      | 2025-06-29<br>12:17:42.0              | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 20317137061 | R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.                 | 2025-06-26<br>23:51:29.0              | Válido |
| 4    | Proveedor con RUC | 20525327109 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BEATRIZ E.I.R.L. | 2025-06-26<br>19:37:45.0              | Válido |
| 5    | Proveedor con RUC | 20600945689 | GRUPO E INVERSIONES T & Q E.I.R.L.          | 2025-06-19<br>16:50:12.0              | Válido |
| 6    | Proveedor con RUC | 20601214831 | TREMACH GROUP S.A.C.                        | 2025-06-19<br>09:44:06.0              | Válido |
| 7    | Proveedor con RUC | 20604872023 | TRANSERVIS LUANA S.A.C.                     | 2025-06-21<br>00:00:38.0              | Válido |
| 8    | Proveedor con RUC | 20608447238 | INVERSIONES DOMISA E.I.R.L.                 | 2025-06-23<br>09:05:14.0              | Válido |
| 9    | Proveedor con RUC | 20611977761 | CORPORACION YANXUN & AYLIN E.I.R.L.         | 2025-06-20<br>21:16:12.0              | Válido |

1.4. De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas fue el 30 de junio de 2025; sin embargo, no se presentaron propuestas, tal como muestra la captura de pantalla:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CBCCA y el número de documento.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| Presentación de ofertas/expressión de interés |   |                    |                   |                       |
|---|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| Entidad convocante :                          | MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  |                    |                   |                       |
| Nomenclatura :                                | CP-ABR-2-2025-MIDAGRI-1   |                    |                   |                       |
| Nro. de convocatoria :                        | 1   |                    |                   |                       |
| Objeto de contratación :                      | Servicio  |                    |                   |                       |
| Descripción del objeto :                      | SERVICIO DE ALQUILER DE NUEVE (09) VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE LOS COMISIONADOS QUE REALIZARAN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION Y DESCRIPCION FISICA Y MORFOLOGICA DE SUELOS EN CAMPO, EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y CLASIFICACION DE TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR, A NIVEL SEMIDETALLADO (1: 25 000) EN LOS SECTORES: VILLA RICA, URUBAMBA - ANTA Y EL DORADO; UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PASCO, CUSCO Y SAN MARTIN, RESPECTIVAMENTE |                    |                   |                       |
| Nro. ítem                                     | Descripción del ítem  | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| RUC / Código                                  | Nombre o Razón Social   |                    |                   |                       |
| 1   | Servicio de Alquiler de nueve (09) Vehículos para Transporte de los Comisionados que realizarán el Levantamiento de Información y Descripción Física y Morfológica de Suelos en Campo, en el marco de los estudios de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, a nivel semidetallado (1: 25 000) en los Sectores: Villa Rica, Urubamba - Anta y El Dorado; ubicados en los departamentos de Pasco, Cusco y San Martín, respectivamente |                    |                   |                       |
|   | No se presentaron propuesta al ítem   | -                  | -                 | -                     |

- 1.5. Con fecha 01 de julio de 2025, mediante Acta N° 003-2025-COMITÉ-CPA N° 002-2025-MIDAGRI, el comité declaró el desierto del procedimiento de selección debido a que no se contaba con ninguna oferta válida; dicho resultado fue publicado en el SEACE el mismo día.
- 1.6. Mediante Oficio N° 0003-2025-MIDAGRI-SG/OGA/PROCESO CPA N° 02-2025, el Comité del CP-ABR-2-2025-MIDAGRI-1 remitió el expediente de contratación comunicando el desierto y solicitó la emisión del informe en el que se identifique las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 84.3 del artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 2. ANÁLISIS

- 2.1 El numeral 84.1 del artículo 84° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece lo siguiente:

### Artículo 84. Declaración de desierto

84.1. Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no **se reciban ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.

- 2.2 Por su parte el numeral 84.3 del artículo 84° del citado reglamento, establece lo siguiente:

84.3. Posteriormente a la publicación de la declaratoria de desierto y previo a la siguiente convocatoria, se realiza lo siguiente:

- a) Los evaluadores remiten a la DEC y al funcionario o servidor que aprobó el expediente de contratación **un informe en el que identifiquen las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección**, que es registrado en la Pladicop.
- b) En caso se determine que la causa del desierto se encuentra relacionada con el requerimiento, la DEC informa de ello al área usuaria



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CBCCA y el número de documento.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

para que modifique el requerimiento o realiza las modificaciones correspondientes y los remite al área usuaria para su no objeción.

c) **En caso no se haya presentado ninguna oferta, este informe es realizado por la DEC y remitido al funcionario o servidor que tiene facultades para aprobar los expedientes de contratación** en la entidad contratante, debiendo proponer las modificaciones a la estrategia de contratación o al requerimiento según corresponda.

2.3 Con respecto a la identificación de las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, debemos señalar los siguientes puntos:

- i. Solicitud de información a los participantes del procedimiento de selección. - Mediante correo electrónico de fecha 1 de julio de 2025, reiterado el 2 de julio de 2025, se consultó a los proveedores que se registraron como participantes en el procedimiento de selección lo siguiente:
  - Motivo por el cual no presentó oferta a pesar que se inscribió como participante en el procedimiento de selección.
  - Especificar y explicar si algún extremo de los términos de referencia o requisitos de calificación limitó su participación en el procedimiento de selección.
  - Sugerecias/recomendaciones al requerimiento.

Sin embargo, ninguno de los proveedores emitió respuesta.

- ii. Solicitud de información a los proveedores que presentaron información en la interacción con el mercado - Mediante correo electrónico de fecha 1 de julio de 2025 se consultó a los proveedores que cotizaron en la interacción con el mercado lo siguiente:
  - Motivo por el cual no presentó oferta en el procedimiento de selección a pesar que cotizó en las actuaciones preparatorias.
  - Especificar y explicar si algún extremo de los términos de referencia o requisitos de calificación limitó su participación en el procedimiento de selección.
  - Sugerecias/recomendaciones al requerimiento

En respuesta el proveedor B&M SUMMIT SRL señaló que en la segunda convocatoria se presentaría, asimismo, señaló que creyó que con la cotización que había presentado en la interacción con el mercado era suficiente.

En respuesta el proveedor AVENTURA PERÚ 4X4 E.I.R.L. señaló que no busco o no sabía de fecha de presentación, toda vez que creía que lo invitarían como en ocasiones anteriores. Asimismo, señaló lo siguiente referente a los términos de referencia:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CBCCA y el número de documento.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Ahora con referencia al último TDR, si nos preocupa mucho que no sea con fechas establecidas y en un orden de locación para el desarrollo de los servicios ya que solo ello encarecería los costos operativos y por el volumen de unidades son de montos considerables.
- El tema también viene por los conductores y las unidades que no podrían estar en espera por un periodo largo ya que ambos tanto con conductores y unidades son de trabajo.
- También nos viene preocupando el alza constante del combustible, al menos en provincia lo que también afecta a nuestro presupuesto final.
- Solo esperamos poder ingresar nuestra propuesta a la nueva convocatoria y se tenga en cuenta alguna de nuestras sugerencias

- 2.1 De las respuestas recibidas se advierte que una de las causas del desierto es que los potenciales proveedores desconocen las etapas del proceso de contratación, los procedimientos y las disposiciones establecidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, su reglamento y las bases, situación que motivo que no presentaran sus ofertas, como medida correctiva, se sugiere que el comité comunique mediante correo electrónico a los proveedores que participaron en la interacción con el mercado, cuando se haya efectuado la convocatoria para que puedan participar en el procedimiento de selección.
- 2.2 Sobre la base de la respuesta de uno de los proveedores, se determina que otra de las causas es falta de determinación de la ruta de la prestación del servicio, es decir, como el requerimiento señala que el servicio será prestado en tres (3) departamentos: Pasco, Cusco y San Martín, se requiere precisen el orden de los departamentos para la prestación del servicio, con la finalidad que los proveedores planifiquen y organicen sus recursos humanos y materiales en forma óptima y eficiente.
- 2.3 Por otro lado, se revisó las consultas y observaciones formuladas por los participantes en el procedimiento de selección, verificándose que no existió ninguna solicitud de aclaración u observación al requerimiento que pueda considerarse como otra causa del desierto, por el contrario, solo se presentó una consulta relacionada con el formato para presentar el Anexo 6 Precio de la Oferta.
- 2.4 Por lo antes expuesto, de acuerdo a lo analizado en el numeral 2.1 y 2.2, se puede concluir en lo siguiente: i) en el mercado existe oferta del servicio que requiere contratar la Entidad, ii) existe dos causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro, la primera relacionada al desconocimiento de la normativa actual de contrataciones públicas por parte de los potenciales proveedores y segundo, la falta de definición de la ruta de la prestación del servicio por departamentos en el requerimiento, iii) corresponde que el área usuaria evalúe modificar el requerimiento en el extremo antes señalado con la finalidad que los proveedores planifiquen y organicen sus recursos humanos y materiales en forma óptima y eficiente y iv) no se identificó la necesidad de modificar la estrategia de contratación.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CBCCA y el número de documento.



Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T:(511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. El CP-ABR-2-2025-MIDAGRI-1 “Servicio de alquiler de nueve (09) vehículos para transporte de los comisionados que realizarán el levantamiento de información y descripción física y morfológica de suelos en campo, en el marco de los estudios de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, a nivel semidetallado (1: 25 000) en los Sectores: Villa Rica, Urubamba – Anta y El Dorado; ubicados en los departamentos de Pasco, Cusco y San Martín, respectivamente, fue declarado desierto debido a que no se recibió ofertas.
- 3.2. En cumplimiento al literal b) del numeral 84.3 del artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se sugiere que el área usuaria previo a la segunda convocatoria, evalúe lo señalado en el numeral 2.2 del presente informe.
- 3.3. Finalmente, se recomienda poner de conocimiento el presente informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), en su calidad de área usuaria para que: (1) confirme la necesidad del requerimiento, tomando en consideración los motivos, conclusiones y recomendaciones del presente informe, a efectos de tramitar la siguiente convocatoria o (2) alternativamente y, de corresponder, la cancelación del procedimiento que nos ocupa, para lo cual deberá emitir, un Informe que sustente el o los motivos para cancelar el procedimiento, según lo previsto en artículo 57 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y artículo 85 de su Reglamento.

Es todo lo que informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
Rosa de Santa Maria Meza Pozo  
Coordinadora de Adquisiciones

Rdsmmp/Rdsmm  
CC.  
Adj.

CUT N°: 21220-2025-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CBCCA y el número de documento.



Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T:(511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>